

RESOLUCION Nº 20257

VISTO:

El expediente CO-0062-01540641-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudio de factibilidad técnica y económica para poner en valor con dotación de equipamiento deportivo, al espacio verde ubicado en la Manzana Nº 8166 C, intersección de las calles Azcuénaga y Troncoso, correspondiente a Barrio Los Troncos.

Art. 2º: En los trabajos a evaluar en la propuesta del artículo precedente deberán incluirse:

- a) Demarcación de al menos una cancha de fútbol, delimitada con un cerco perimetral.
- b) Demarcación de al menos una cancha de hockey, delimitada con un cerco perimetral.
- c) Disposición de estaciones de salud donde se ofrezcan dispositivos de entrenamiento de diversa índole; reservando un sector equipado especialmente para la práctica de calistenia – modalidad de entrenamiento con el propio peso.
- d) Construcción de un circuito aeróbico – deportivo en el perímetro, integrado a una propuesta de recorrido en bicicleta para niños
- e) Definición de espacios de permanencia y recreación, con los equipamientos y mobiliario urbano acorde a estas actividades



RESOLUCION Nº **20257**

f) Instalación de la iluminación adecuada para cada tipo de actividad deportiva y sectorizada, acompañando los recorridos o destacando los sitios de permanencia. Incorporación de tecnología LED y distintos niveles de gradación lumínica.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 4º: Ejecutada que resulte la tarea precedente el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01540641-6 (PC)